

**1920. 28 de marzo. Elecciones Diputados en Tercera y Cuarta Sección.
Elecciones Senadores en Segunda, Cuarta y Sexta Sección**

Se incluyen las elecciones legislativas realizadas a partir de la aprobación de la ley 3489 (junio 1913) que adoptó el voto secreto y obligatorio aunque restringido a los varones mayores de 21 años. A principios de 1914, después de haber asumido Marcelino Ugarte fue sancionada la Ley 3552 que aceptó la edad mínima 18 años. (CCLEP, T. XIX, pp. 375-378).

- Diputados (Fuente: dscd 22/4/20 pp. 38-44).

Tercera Sección	UCR	Partido Conservador	Partido Socialista	UCR Pcia.	Partido Conservador La Plata	Votos anulados	Votos en blanco	Total
Alte. Brown	722	738	111	12	1			
Avellaneda	2424	2504	1123	253	28			
Brandsen	469	240	21	0	3			
Cañuelas	265	442	18	175	1			
Esteban Echeverría	208	183	4	29	0			
Florencio Varela	457	137	3	42	0			
La Plata	4634	691	1304	1164	3969			
Lobos	708	1067	63	30	0			
Lomas de Zamora	1427	1994	394	89	17			
Magdalena	707	265	23	55	10			
Quilmes	1231	514	373	913	14			
San Vicente	320	422	7	18	1			
Total	13572	9197	3444	2780	4044	23	535	33595

Cuarta Sección	UCR	Partido Conservador	Partido Socialista	UCR Pcia.	Votos anulados	Votos en blanco	Total
Alberti	646	255	49	59			
Bolívar	1100	912	114	126			
Bragado	1050	839	73	151			
Carlos Casares	289	342	165	310			
Carlos Tejedor	87	271	1	1			
C.De Areco	418	593	30	0			
Caseros	86	0	58	225			
Chacabuco	654	528	58	938			
Chivilcoy	1450	1281	150	56			
Colón	504	527	117	41			
General Arenales	274	171	87	19			
General Pinto	558	560	54	125			
General Viamonte	329	353	75	205			
General Villegas	562	48	32	26			
Junín	942	1324	449	87			
Leandro N. Alem	394	249	75	127			
Lincoln	457	0	25	83			
Nueve de Julio	1020	1173	118	229			
Pehuajó	1224	895	148	245			
Rivadavia	415	678	74	0			

Rojas	858	245	92	0			
S. A. De Giles	762	650	8	0			
Salto	621	630	63	11			
Trenque Lauquen	530	389	22	1			
Veinticinco de Mayo	1218	789	81	0			
Total	16448	13702	2218	3065	1	1071	36505

- Senadores (Fuente: dscs 20/4/1920 pp.12-13).

Segunda Sección	UCR	Partido Conservador	Partido Socialista	UCR Pcia	Votos anulados	Votos en blanco	Total
Baradero	641	477	178	38			
Bartolomé Mitre	905	58	150	378			
E. De la Cruz	378	369	7	11			
Pergamino	1286	725	315	579			
Pilar	672	0	46	272			
Ramallo	396	276	86	334			
San Antonio de Areco	708	256	118	8			
San Nicolás	901	517	266	261			
San Pedro	788	353	232	0			
Zárate	352	897	223	313			
Total	7027	3928	1621	2194	5	256	15153

Cuarta Sección	UCR	Partido Conservador	Partido Socialista	UCR Pcia.	Votos anulados	Votos en blanco	Total
Total	16.404	13705	2203	3.062	2	1113	36489

Sexta Sección	UCR	Partido Conservador	Partido Socialista	UCR Pcia.	Votos anulados	Votos en blanco	Total
Adolfo Alsina	446	104	103	16			
Ayacucho	1014	88	191	19			
Bahía Blanca	980	392	432	28			
Balcarce	463	96	151	0			
Coronel Dorrego	430	288	14	0			
Coronel Pringles	677	1	109	0			
Coronel Suárez	562	827	121	1			
Coronel Vidal	209	269	32	84			
General Alvarado	380	150	26	2			
General Pueyrredón	417	274	720	184			
Gonzalez Chaves	458	257	33	0			
Guaminí	252	275	60	3			
Juárez	204	184	23	1			
Lamadrid	565	419	47	0			
Laprida	412	117	143	0			
Lobería	267	1	50	0			
Necochea	841	587	84	0			
Olavarría	1093	507	146	260			
Patagones	157	109	25	0			
Pellegrini	515	89	20	87			

Puan	361	54	25	80			
Saavedra	602	176	90	30			
Tandil	1039	527	338	3			
Tornquist	329	114	3	30			
Tres Arroyos	1251	721	162	0			
Villarino	47	214	10	1			
Total	13971	6840	3158	829	2	436	25416

- Se ha optado por presentar en las columnas de *totales* las sumas aritméticas que resultan de la sumatoria de resultados parciales. Vale aclarar que estos totales no siempre coinciden con los que originalmente aparecían en la fuente.
- En aquellos casos en los que las celdas se presentan vacías significa que esos datos no estaban disponibles en la fuente original.
- En los casos en que para un mismo año se realizaron elecciones en una sección electoral tanto para senadores como para diputados, se presenta el guarismo detallado (es decir distrito por distrito) solamente de la segunda, publicándose para la de senadores solamente el total seccional.
- En algunos casos se presenta a continuación de los resultados seccionales la de aquellos distritos que eran divididos en secciones para la elección (P. ej La Plata y Bahía Blanca) consignando los votos por sección electoral del distrito.

**1920. 28 de marzo. Elecciones Diputados en Tercera y Cuarta Sección.
Elecciones Senadores en Segunda, Cuarta y Sexta Sección**

- Tercera Sección Diputados. Se eligen 12 diputados (dscd 22/4/20 pp. 38-40).

Tercera Sección Diputados. Elecciones del 28/3/1920				
UCR (5) Sanchez, Carlos A. Lopez Seco. Manuel Barzi, Alberto J. Garona, Juan A. Onsari, Fabián	P. Conservador (3) Martínez, Roberto Castro, Felipe Berro, Eulogio M.	UCR Pcia (1) Lopez, Rodolfo A.	P. Conservador La Plata (2) Sarrat, Rodolfo P. Díaz, Raúl	PS (1) Della Latta, Jerónimo

- Cuarta Sección Diputados. Se eligen 13 diputados (dscd 22/4/20 pp.41-44).

Cuarta Sección Diputados. Elecciones del 28/3/1920		
UCR (6) Vaccarezza, José F. Costa, Francisco Pizarro, Modestino Ordoqui, Graciano Lettieri, Francisco N. Young, Jorge A.	P. Conservador (5) Gonzalez Escarrá, Pablo Espil, Alberto Delacroix, Diego Lugones, Ambrosio Seara, Antonio	UCR Pcia (2) Taurel, Fernando Riva, Alberto

- Segunda Sección Senadores. Se eligen 6 senadores (dscs 20/4/1920 p.18).

Segunda Sección Senadores. Elecciones del 28/3/1920	
UCR (4) Tapia, Gabino Obligado, Ricardo Carbajal, Vitelmo A. Godoy, Angel	P. Conservador (2) Dávila, Miguel V. Rojas, Eduardo A.

- Cuarta Sección Senadores, Se eligen 7 senadores (dscs 20/4/1920 p. 18).

Cuarta Sección Senadores. Elecciones del 28/3/1920	
UCR (4) Martínez Sosa, Joaquín Calderón, Miguel C. Lillia, Fernando Fanzón, Eduardo	P. Conservador (2) PC (3) Graciano, Valentín M. de Miguel, Benito Artigas, José

- Sexta Sección Senadores, Se eligen 6 senadores (dscs 20/4/1920 p. 18).

Sexta Sección Senadores. Elecciones del 28/3/1920	
UCR (4) De Ortúzar, Victoriano Pieres, Ramón Liceaga, Ramón Camet, Francisco C.	P. Conservador (2) Butty, Alejandro Videla, Daniel Amadeo

- En el caso de los legisladores electos se consignan solamente las novedades suscitadas inmediatamente después de su elección (renuncia, muerte, etc). La no existencia de aclaraciones no debe interpretarse como que el legislador necesariamente finalizó su mandato en tiempo y forma.